



CREACIÓN DEL CENTRO DE TRAMITES DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, CIEX EL SALVADOR¹

I. INTRODUCCIÓN

En el plano internacional, las instituciones miembros del Sistema de Naciones Unidas demandan a los países en la actual crisis económica, acciones concretas para facilitar los trámites del comercio exterior, mediante la adopción de sistemas sencillos, ágiles transparentes y previsibles que faciliten el desempeño del sector privado.

A nivel nacional, el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 en sus políticas públicas macroeconómicas y sectoriales, impulsa la política integral de fomento a las exportaciones, dentro de la cual se define como línea de acción la creación del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones, CIEX El Salvador.

Asimismo, el Plan Quinquenal, en el marco de las políticas de seguridad, convivencia democrática y proyección internacional, determina que es crucial generar un clima favorable para la convivencia pacífica y para la inversión privada nacional e internacional, para lo cual desarrolló cinco componentes de políticas, siendo una de ellas la que corresponde a la política nacional de transparencia, que para implementarla es necesario promover la simplificación, transparencia de los trámites y procesos y al mismo tiempo requiere crear mecanismos y disposiciones que permitan la publicación diligente de información, los cuales serán pilares fundamentales en la creación del nuevo sistema de ventanilla de importaciones que ha sido encomendado al: Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda y Banco Central de Reserva, como entidad ejecutora de sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior.

En el marco del cumplimiento de dichas políticas y con el fin de centralizar, simplificar y agilizar los procesos y trámites relacionados al

Objetivo del CIEX El Salvador

Centralizar, agilizar y simplificar los trámites legalmente necesarios para el registro, autorización y emisión de los documentos de las diferentes instituciones y/o dependencias del Estado involucradas en las operaciones de importación y exportación de conformidad a sus competencias.

comercio exterior, fue necesario desarrollar un mecanismo integrado que promoviera la agilidad y simplificación de los diferentes servicios vinculados al comercio internacional. Para ello, las instituciones y/o dependencias del estado involucradas en el comercio exterior, trabajaron en forma coordinada para crear una entidad que permita realizar de manera integral los trámites de importación y exportación de mercancías.

Para consolidar el proyecto en mención, se desarrolló como primera estrategia el traslado físico de la actual Ventanilla de Importaciones que funcionaba en el Ministerio de Hacienda al Banco Central de Reserva que en un futuro facilitará el registro y autorización de los documentos de importación a través de la Internet, mediante un trámite único e integrado de las diferentes instituciones y/o entidades involucradas en las importaciones, con similares estándares de respuesta a los que obtiene hoy día en materia de exportaciones e incorporando a los actores del comercio exterior entre los que destacan: importadores, autoridades, auxiliares de la función pública aduanera, intermediarios y exportadores extranjeros, entre otros.

¹ http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-creacion-del-centro-de-tramites-de-importaciones-y-exportaciones/archivo_documento_legislativo



El Sistema de Ventanilla surge mediante Decreto No. 589, publicado en el Diario Oficial No. 21 de fecha 31 de enero de 2011, que creó al Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones que se denominara CIEX El Salvador.

El CIEX El Salvador, brinda los servicios de autorización de documentos para importar y exportar, a través del Banco Central de Reserva, institución de conformidad con la Ley de Creación es la entidad administradora; por tanto corresponde: definir la estructura administrativa, establecer los niveles de jerarquía que permitan un desempeño eficiente para el logro de sus objetivos, nombrar el administrador del mismo, el horario de atención al público y determinar los cobros por servicios entre otras atribuciones.

El CIEX El Salvador, será un facilitador, que centralizará, agilizará y simplificará los trámites de importación de mercancías, y en una segunda etapa unificará por medio del uso de sistemas informáticos de última generación, las operaciones que se realizan en la actual Ventanilla Única de Importaciones y las del Centro de Trámites de Exportación.

El Sistema de CIEX El Salvador, posibilitará la presentación y transmisión única de datos e información y un único punto de adopción de decisiones respecto al registro y autorización de documentos vinculados al comercio internacional. Así mismo, se unificarán los formularios de solicitud para la obtención de las diferentes autorizaciones necesarias para la importación de productos y en el mismo tiempo, se obtendrán las autorizaciones y certificaciones correspondientes, ahorrando a los importadores tiempo, consumo de combustible por traslado de personal y dinero, entre otros.

En CIEX El Salvador, se han reunido delegados de todas las instancias de autorización de permisos de importación de las diferentes dependencias del Gobierno, tales como los Ministerios de Hacienda, Economía, Agricultura y Ganadería, Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Defensa Nacional y el Consejo Superior de Salud Pública y Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica, entre otras.

El proyecto, se enmarca dentro de la Estrategia Integral de Fomento a las Exportaciones, la cual es impulsada por el Gobierno de El Salvador, en coordinación con las principales gremiales del sector privado relacionadas con el comercio exterior y que fuera anunciada el 8 de julio del año 2010.

II. ASPECTOS IMPORTANTES EN LA CREACIÓN DEL CIEX EL SALVADOR

Para impulsar la creación de la Ventanilla Única de Importaciones, El Banco Central de Reserva solicitó a titulares de las entidades y/o dependencias del gobierno² la suscripción de un “Convenio Interinstitucional para el Traslado y Funcionamiento de la Ventanilla de Importaciones” que funcionaba en el Ministerio de Hacienda, a las oficinas del Banco Central de Reserva de El Salvador; traslado que se hizo a partir del 14 de febrero de 2011.

Dentro de las innovaciones que implementará el CIEX El Salvador, se establece que toda transacción relacionada al proceso de importación y exportación de mercancías, deberá transmitirse a la Dirección General de Aduanas a través del intercambio electrónico de datos e incorpora la Ley de creación la firma digital, firma electrónica, número de identificación y contraseña para que las transacciones que se efectúen vía electrónica cuenten con el sustento legal que corresponda; adicionalmente, incorpora la digitalización de documentos internacionales e interconexiones electrónicas; éstas últimas con el propósito de integrar a las aduanas y Ventanillas Únicas extranjeras; con el fin de facilitar el registro, autorización y emisión de los documentos legalmente necesarios para importar y exportar.

Por otra parte, los documentos y demás datos transmitidos electrónicamente o digitalmente mediante firma electrónica y firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria como si se hubiesen firmado en forma manuscrita.

Se incorpora la firma digital, entendiéndose por esta aquella que se obtiene mediante aplicaciones tecnológicas en la que se utiliza criptografía asimétrica, asegura la autenticidad de los mensajes electrónicos y la integridad de su contenido.

² Secretaría Técnica de la Presidencia, Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia, Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, Ministerios de: Hacienda, Economía, Defensa Nacional, Agricultura y Ganadería, Salud Pública, Ambiente y Recursos Naturales, Viceministerio de Transporte y las entidades Consejo Superior de Salud Pública y Banco Central de Reserva de El Salvador



III. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DE CIEX EL SALVADOR

Atender los trámites vinculados a las importaciones y exportaciones.

Informar y orientar al interesado sobre el proceso de trámites de importación y exportación, legislación, reglamentación y procedimientos administrativos, en coordinación con las instituciones, organismos y otras dependencias competentes e involucradas en las actividades de importación y exportación.

Registrar, autorizar y emitir los permisos, certificados de origen, certificados fitozoosanitarios, registrar los documentos aduaneros y de transporte para exportar a través del intercambio electrónico de datos y cualquier otro documento o restricción que le fueren solicitados de acuerdo a las normas y regulaciones vigentes.

Registrar, autorizar y emitir los documentos de importación, previo registro en el sistema informático de los documentos de transporte, documentos aduaneros; así como administrar: regulaciones, restricciones, prohibiciones, registro de productos, registro de establecimientos, resultado de inspecciones de plantas en el extranjero, certificados de origen, certificados fitozoosanitarios y demás documentos que se requieran de conformidad a las regulaciones vigentes para importar.

Controlar las cuotas de exportación establecidas en el marco de la Organización Mundial del Comercio, derivadas de los Tratados de Libre Comercio o determinadas por una institución, organismos u otras dependencias competentes involucrados en las actividades de exportación.

Facilitar el intercambio electrónico de datos con las instituciones y/o dependencias del Estado involucradas en el comercio exterior, aduanas extranjeras, ventanillas únicas de otros países, transportistas de carga internacional u otros actores involucrados en el comercio exterior.

Digitalizar facturas comerciales derivadas de una importación o cualquier otro documento emitido a través de Secretarías de Estado, organismos internacionales o cualquier otra entidad responsable e involucrada en el país de origen o procedencia.

Suspender temporalmente trámites de importación y exportación que no cumplan con los requisitos establecidos en las respectivas disposiciones legales; notificando a las autoridades competentes para que dentro de los cinco días hábiles siguientes se pronuncien sobre su validez.

IV. VENTAJAS PARA IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Prestación de servicios bajo el concepto de Ventanilla Única, lo que implica que los clientes no se desplazarán al interior de oficina física a gestionar los permisos legalmente necesarios para importar y exportar; dado que CIEX El Salvador, es el responsable de recibir, gestionar y entregar los documentos con las autorizaciones que correspondan a través de un punto único de atención.

Estandarización de horarios de todas las entidades y Dependencias del Estado, involucradas en las importaciones y exportaciones; con el objeto de atender en forma coordinada a los clientes.

Compromiso para unificar en el corto plazo, el pago de los servicios que brindan las diferentes entidades y/o dependencias del Estado involucradas en las importaciones mediante la implementación de facturación única.

Programa de inversiones constantes para homologar el actual servicio de exportaciones con importaciones a fin de lograr que el proceso de éstas últimas, sea en el corto plazo a través de un sistema informático de alta tecnología, que permita adoptar las mejores prácticas y estándares internacionales; con el propósito de ofrecer los servicios de autorización de importaciones las 24 horas del día y los 365 días del año y que sea accesible para nuestros clientes, desde cualquier parte del territorio nacional o el mundo.

Facilitar el intercambio electrónico de datos, mediante la integración de los diferentes sistemas; con el objeto de agilizar transacciones, pagos de servicios e impuestos relacionados al comercio exterior.

Generación de ahorros al sector público y privado a través de la centralización, agilización y simplificación de los trámites del comercio exterior.



V. CONCLUSIONES

El Banco Central de Reserva de El Salvador, como administrador de CIEX El Salvador, podrá realizar cualquier otra atribución que le confieran las Leyes, Tratados y demás disposiciones compatibles con su naturaleza; y será la ventanilla a través de la cual se centralizará, agilizará y simplificarán los trámites legalmente necesarios para el registro, autorización y

emisión de documentos de las diferentes instituciones y/o dependencias del Estado involucradas en las operaciones de importación y exportación de conformidad a sus competencias, con lo cual se espera beneficiar a más de 18 mil importadores usuarios que son los que realizan trámites de importaciones y exportaciones.

DE INTERÉS PARA USTED



Firma de textos de acuerdo de asociación entre Centroamérica y los países miembros de las Comunidades Europeas

Finalmente, CIEX El Salvador es uno de los proyectos que se enmarca dentro de la transformación de incentivos para el sector productivo, en lo relacionado a la facilitación de los trámites para importar y exportar.

Con fecha 22 de marzo de 2011 se rubricaron en Bruselas los textos del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y los países miembros de las comunidades europeas, con este acontecimiento se da por concluido el proceso de revisión final del texto en idioma inglés y se inicia la traducción del mismo en los 23 idiomas oficiales de la Unión Europea y una vez concluida la versión en castellano se procederá a la firma del Acuerdo de Asociación y se inician los trámites para su ratificación en la Asamblea Legislativa y posterior intercambio de notas entre los Ministerios de Relaciones Exteriores para su posterior entrada en vigencia.

Por otra parte en el apartado relativo a la definición de productos originarios y métodos de cooperación

administrativa se definió para el caso de El Salvador que la Emisión de Certificados de Circulación EUR³ y exportaciones, las efectuará el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Centro de Trámites de Exportación (CENTREX), ahora CIEX El Salvador, mientras que para las importaciones la verificación de las pruebas de origen corresponderá a la Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda.

Es importante destacar que por la experiencia del CIEX en consultas y verificaciones de origen con Europa y considerando los buenos resultados que como país se han logrado, se continuará trabajando de forma coordinada con las autoridades de aduanas y del Ministerio de Economía a través de la Dirección de Administración de Tratados Comerciales y la Dirección de Política Comercial; para salvaguardar los intereses de los exportadores.

³ Es un documento justificativo del origen preferencial otorgado por la Unión Europea con aquellos países con los cuales mantiene un Acuerdo Preferencial.

Contáctenos:

Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX) EL SALVADOR
Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, San Salvador,
Teléfonos 2281- 8088 al 90, 8287, 8467, 8538 y 8539, FAX 2281- 8086
centrex@bcr.gob.sv , www.centrex.gob.sv y www.centrexonline.com

